

Rad. 2022-00034-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutante. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$4.262.400,oo. Queda para proveer. Buga Valle, diciembre 6 de 2023.

> JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00034-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA NIT.

891.900.492-5

DEMANDADO: FABIOLA CAICEDO OSPINA CON CC. 38.858.440.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2646

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o de quien tenga autorización para recibir a su nombre, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 158.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA

Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad86d834ac87c1a54d348640dab8d34997d208b2b2527938eb473999bb5aa942

Documento generado en 11/12/2023 09:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica